

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/051

000321

No. De Bitácora: 31/KT-0119/01/15

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 10 FEB 2015

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón"

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

C. MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "FINCA RÚSTICA SANTA CRUZ"

P R E S E N T E

En respuesta al Aviso de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la MODALIDAD: RESPONSABLE TÉCNICO, en la UMA "FINCA RÚSTICA SANTA CRUZ" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0268-YUC-14, que se ubica en el municipio [REDACTED] le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "FINCA RÚSTICA SANTA CRUZ"

REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA DEL ROSARIO MALDONADO HERNANDEZ

LATITUD: 16 Q 2303482.223 N LONGITUD: 282583.682 W

SUPERFICIE AUTORIZADA: 70 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX- 0268-YUC-14

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO

TIPO DE MANEJO: EXTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO Y COMERCIAL

ESPECIES AUTORIZADAS: *Cedrela odorata*.

Eliminado: Cuatro renglones y cinco palabras de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

"Esta autoridad le informa, que se tiene como reconocido a la [REDACTED] como responsable técnico, mismo que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 47 Bis del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012, el cual deberá de realizar el trámite SEMARNAT-08-055: Registro de Responsable Técnico, mismo que ya está inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y en el Portal electrónico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para que esta modificación tenga carácter definitivo".

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/018-000121 de fecha 20 de enero de 2014 emitido por esta Delegación federal, a través del cual se otorgo el registro a la Unidad que nos ocupa.

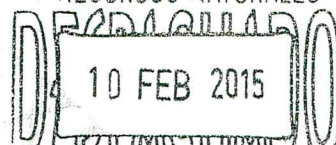
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
YUCATAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

MOVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. .. MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. .. ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. .. L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. .. LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/ARI/JSCD/EVA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lida sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx